



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2190
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1927 de fecha 05.08.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se requiere efectuar contratación de Servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 letra C "En caso de Emergencia, Urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales" y art. 10 N° 03 Reglamento de Compras Públicas", del Sr. Alex Cáceres Martínez, C.I. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por el servicio de "Contratación Mano de Obra especializada corte de árbol en Posta Salud de Totihue, mediante empleo de equipos elevadores". Adjunta única cotización en atención a que dadas las condiciones climáticas, además del peligro que representa el árbol para personas dentro y fuera del recinto, como al inmueble por inminente caída de ramas, se requiere efectuar el trabajo en carácter de urgencia, y cuyo valor total asciende a \$ 700.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Público, a Don Alex Cáceres Martínez, C.I. N° [REDACTED] por "Mano de Obra especializada corte de árbol en Posta Salud de Totihue, mediante empleo de equipos elevadores", por el peligro que representa el árbol para personas dentro y fuera del recinto, como al inmueble por inminente caída de ramas, se requiere efectuar el trabajo en carácter de urgencia, y cuyo valor total asciende a \$ 700.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS